



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5661 AÑO 2004

DECRETO Nº 0783/26
San Martín de los Andes, 17 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que es esencial el servicio de Barrido y Limpieza en nuestra ciudad, ya que se realiza la limpieza y recolección de residuos en la zona centro durante la mañana y la tarde, incluyendo fines de semana y/o cuando es necesario, además se mantienen diversos sectores como la ladera del Curruhuinca, Altos del Sol, barrio Cantera, Faldeos, Vega Maipú, Ruca Hue, Cordones de Chapelco, las garitas y otros puntos del ejido municipal, cumpliendo tareas de retiro de bolsas y limpieza de microbasurales, para llevar a cabo dichas tareas, se convocó a los trabajadores Sr. Vázquez Juan Leg. Nº 1429, Sr. Prieto Miguel Leg. Nº 2036, Sr. Curruhuinca Ítalo Leg. Nº 1639, Sr. Seguel Carlos Leg. Nº 390 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035, lo que implicó la extensión de su jornada laboral.

Que ante estas situaciones excepcionales, se ha convocado a los trabajadores del Departamento de Barrido y Limpieza antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a las licencias de personal existentes.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Febrero del 2026, por los trabajadores pertenecientes al Departamento de Barrido y Limpieza, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
VAZQUEZ, JUAN ANTONIO	1429	Barrido y Limpieza
PRIETO, MIGUEL	2036	Barrido y Limpieza
CURRUHUINCA, ITALO	1639	Barrido y Limpieza
SEGUEL, CARLOS	390	Barrido y Limpieza
PEREZ, GASTON	3035	Barrido y Limpieza

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.
rc/soysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes